

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18482 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber: Primero: Que por auto de fecha 6 de mayo de 2009, en el Procedimiento número 231/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a las mercantiles R. Hervas, Sociedad Anónima, con CIF A-12078051 y domicilio en Segorbe, Calle Colón número 25 y Ciesher, Sociedad Limitada, con CIF B-12345872, con domicilio en la misma población y calle, aunque en el número 55 bajo.

Segundo: Que dichas deudoras conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042796-1